

RESOLUCIÓN 110 DE 2015 (29 de Diciembre)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE PUBLICA LA LISTA DE ELEGIBLES DEL CONCURSO PÚBLICO ABIERTO DE MÉRITOS PARA PROVEER EL CARGO DE PERSONERO MUNICIPAL DE EL CARMEN DE VIBORAL- ANTIOQUIA REGLAMENTADO EN LA RESOLUCIÓN N° 76 DE 2015”

La Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral en ejercicio de sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, y en especial las conferidas en el Artículo 313 de la Constitución Nacional, Artículos 35 y 170 de la Ley 136 de 1994 modificado por el art. 35 de la Ley 1551 de 2012 y del Artículo 32 de la Ley 136 de 1994 modificado por el Artículo 18 de la Ley 1551 de 2012 y el Decreto 2485 de 2014 y,

CONSIDERANDO:

- A.** Que a través de la Resolución N° 76 de 2015, se convocó y reglamentó el concurso público abierto de méritos para proveer el cargo de Personero Municipal de El Carmen de Viboral - Antioquia.
- B.** Que a la fecha se han agotado todas las etapas del concurso y que se consolidan los resultados obtenidos por los aspirantes en cada una de las pruebas, de la siguiente manera:

Documento de Identidad	Nombre Completo	Conocimientos 60%	Labores 15%	Análisis de antecedentes 15%	Entrevista 10%
39454669	Arenas Moreno Alejandra Marcela	67.54	69.35	54.68	33.91
39179491	Castaño Montoya Lina María	64.33	70.65	34.34	62.61
43522375	Salinas Vásquez Marta Luz	60	67.38	52.38	65.22
1036395069	García Restrepo Andrea	65.13	75.23	10.03	69.13
43051267	Corena Guevara Rosalba	63.37	67.38	36.95	49.57
43044586	Duque Montoya Blanca Nohelia	63.69	70	28.44	41.74
43806140	Bedoya Montoya Luzcidia De Jesús	60.16	64.11	27.94	71.74
53009223	Marín Ariza Lorna Lizbeth	60.64	72.62	22.37	35.22
3563988	Londoño Ramírez David Alejandro	60.16	68.69	6.83	45.65
98462378	Mazo Tapias Mario Arnulfo	64.17	70	0	0

- C. Que ponderados los valores descritos en el literal anterior se tienen como resultados de la Convocatoria el siguiente consolidado general:

Documento de Identidad	Nombre Completo	Puntaje Total
39454669	Arenas Moreno Alejandra Marcela	62.52
39179491	Castaño Montoya Lina María	60.61
43522375	Salinas Vásquez Marta Luz	60.49
1036395069	García Restrepo Andrea	58.78
43051267	Corena Guevara Rosalba	58.63
43044586	Duque Montoya Blanca Nohelia	57.15
43806140	Bedoya Montoya Luzcidia De Jesús	57.08
53009223	Marín Ariza Lorna Lizbeth	54.15
3563988	Londoño Ramírez David Alejandro	51.99
98462378	Mazo Tapias Mario Arnulfo	49

- D. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 52 y siguientes de la Resolución N° 76 de 2015, le corresponde a la Mesa Directiva publicar la lista de elegibles para ocupar el cargo de Personero Municipal de El Carmen de Viboral – Antioquia para el período legal 2016 - 2020.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: LISTA DE ELEGIBLES. Establecer como lista de elegibles para el cargo de Personero(a) Municipal de El Carmen de Viboral para el para el período legal 2016 - 2020:

Documento de Identidad	Nombre Completo	Puntaje Total	Puesto
39454669	Arenas Moreno Alejandra Marcela	62.52	1
39179491	Castaño Montoya Lina María	60.61	2
43522375	Salinas Vásquez Marta Luz	60.49	3
1036395069	García Restrepo Andrea	58.78	4
43051267	Corena Guevara Rosalba	58.63	5
43044586	Duque Montoya Blanca Nohelia	57.15	6
43806140	Bedoya Montoya Luzcidia De Jesús	57.08	7
53009223	Marín Ariza Lorna Lizbeth	54.15	8
3563988	Londoño Ramírez David Alejandro	51.99	9
98462378	Mazo Tapias Mario Arnulfo	49	10

ARTÍCULO SEGUNDO: FIRMEZA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La firmeza de la presente lista de elegibles se produce, cuando vencidos los tiempos establecidos en Resolución de Convocatoria, siguientes a su publicación no se haya recibido reclamación alguna, ni solicitud de exclusión de la misma, o cuando las reclamaciones interpuestas en términos hayan sido resueltas y la decisión adoptada se encuentre ejecutoriada. Una vez en firme la lista de elegibles, la Mesa Directiva del Concejo Municipal de El Carmen de Viboral la publicará en la página web del Municipio de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co

ARTÍCULO TERCERO: VIGENCIA DE LA LISTA DE ELEGIBLES. La presente lista de elegibles tendrá vigencia durante el resto del presente periodo legal del Personero Municipal de El Carmen de Viboral, es decir hasta el último día de febrero de 2020.

ARTÍCULO CUARTO: ELECCIÓN Y POSESIÓN. Una vez publicado el presente acto administrativo, debidamente ejecutoriado y cumplidos los requisitos para la elección, previstos en las normas legales y reglamentarias aplicables para el efecto, el Concejo Municipal de El Carmen de Viboral procederá a la elección y posesión del Personero(a) Municipal de manera inmediata si se encontrare en sesiones ordinarias, o solicitara sesiones extraordinarias para el efecto en caso de encontrarse en receso.


ARTÍCULO QUINTO: VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y se publica en la página web del Municipio de El Carmen de Viboral www.concejoelcarmen.gov.co

Se expide en el Municipio de El Carmen de Viboral, a los veintinueve (29) días del mes de diciembre del año dos mil quince (2015).

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE




MARÍA ELENA GÓMEZ DE QUINTERO
Presidenta



HUGO RAMIRO ARBELÁEZ OSORIO
Vicepresidente Primero



JOHN JAIRÓ ARCILA GIRALDO
Vicepresidente Segundo



LYDA MARCELA GÓMEZ HOYOS
Secretaria General

Lyda Marcela Gómez Hoyos.